



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0507-2023-UNAP

Iquitos, 15 de mayo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 104-2023-DRS-UNAP, presentado el 10 de mayo de 2023, por la directora de la Dirección de Responsabilidad Social, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), sobre encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0453-2023-UNAP, de fecha 27 de abril de 2023, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad del Cusco del 23 al 28 de mayo de 2023, de doña Tania Lay Rios, directora de la Dirección de Responsabilidad Social y de doña Marisa Francisca Lage del Castillo, con nivel STC, Técnica Administrativa I, desempeñando funciones como encargada de la jefatura de la Oficina de Asuntos Económicos de la dirección mencionada, para que asistan al I Encuentro Macro Regional Sur de Responsabilidad Social Universitaria – Cusco 2023, organizado por la Universidad Tecnológica de los Andes, que se realizará del 25 al 26 de mayo de 2023, en dicha ciudad;

Que, mediante oficio de visto, doña Tania Lay Rios, directora de la Dirección de Responsabilidad Social, solicita al rector encargar la dirección de la Dirección de Responsabilidad Social, a doña Carol Margareth Sánchez Vela, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas, mientras dure su ausencia, según lo encomendado en la Resolución Rectoral N° 0453-2023-UNAP;

Que, por los fundamentos expuestos el rector estima conveniente atender lo solicitado por la directora de la Dirección de Responsabilidad Social; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Encargar, del 22 al 26 de mayo de 2023, a doña Carol Margareth Sánchez Vela, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas, las funciones de directora de la Dirección de Responsabilidad Social, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Fuesta
SECRETARIO GENERAL